INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL CONTRATISTA											
Nombre del contratista	LAURA MIREYA MORA GOMEZ										
Número de identificación	1012370947		**Tipo de documento**		Cedula de Ciudadanía						
Número del contrato	453 de 2021		**Pago número**		2		de		8		
Período informado	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2021		**N° de Registro Presupuestal**		2021001082						
Cuenta bancaria - entidad:	006882035369 COLPATRIA				Corriente			Ahorros	X		
Valor del pago	$1.656.000 UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE										
Fecha Acta Inicio	13/05/2021		**Fecha de terminación vigencia inicial**		12/12/2021						
Prórroga	SI		NO	x	**Fecha de terminación prórroga**			N/A			
Adición	SI		NO	x	**Valor adicionado**			N/A			
Suspensiones	SI		NO	x	**Periodo de Terminación**			N/A			

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA”. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA.

Obligaciones específicas:	Actividades realizadas:
1)Efectuar la organización, instrucción, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 3 grupos de formación deportiva en el área y municipio asignados por el supervisor, el contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción a los procesos de formación que lidera, para la iniciación, fundamentación y perfeccionamiento en el deporte, a través de medios de comunicación masivos, las Juntas de Acción Comunal, las Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas en condición de discapacidad, población diversa y demás comunidades.	Para dar cumplimiento esta obligación desarrollé diversas actividades enfocadas a la organización, planeación, reconocimiento y aplicación, teniendo en cuenta el lugar asignado, el Instituto Municipal para la Recreación y deporte de Soacha IMRDS. Se realiza la convocatoria y la difusión, posteriormente la previa inscripción de los niños y niñas participantes del municipio de Soacha al deporte asignado de Ciclomontañismo, apoyando los procesos que el IMRDS establece. Estos participantes son asignados según edades y características según su proceso deportivo, teniendo en cuenta los grupos asignados por Indeportes, como lo son iniciación, fundamentación y perfeccionamiento.
2) Posterior al acta de inicio se deberá presentar ante el respectivo supervisor el Plan de trabajo, teniendo 15 días calendario como término para dicha entrega, en donde se especifique horarios, sitios de práctica, y demás datos correspondientes.	Para dar cumplimiento esta obligación desarrollé la proyección del plan de trabajo a ejecutar dentro del municipio de Soacha y los escenarios asignados para cada uno de los niveles indicados y acatando las necesidades de la entidad, estableciendo así los horarios y escenarios según el apoyo.
3) Tener una cobertura mínima de 20 personas por grupo o una cobertura global de 60 beneficiados activos como mínimo durante el mes en los 3 grupos, en caso de estar vigentes las medidas que restrinjan la movilidad, o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista podrá disminuir la cobertura a 15 personas por grupo o una cobertura global de 45 beneficiados activos como mínimo durante el mes.	Para dar cumplimiento esta obligación inicié con la convocatoria de los niños y niñas del municipio de Soacha, apoyándome del IMRDS. Estableciendo así los grupos con los respectivos participantes según lo establecido en esta obligación. Se continua con el proceso de convocatoria y difusión para obtener el mínimo de deportistas a impactar.
4) Preparar y ejecutar 9 sesiones de formacion a la semana, minimo 36 sesiones al mes, con las escuelas de formacion a cargo. Cada sesión estará compuestas por veinte (20) minutos de preparación, hora y treinta (1:30) minutos de formacion y diez (10) minutos de cierre, para un total de 2	Para dar cumplimiento a esta obligación preparé y proyecté cada una de las sesiones solicitadas teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la coordinación y las indicaciones del IMRDS, con el fin de generar impacto a los tres niveles asignados tales como iniciación, fundamentación y perfeccionamiento, lo anterior teniendo en cuenta el proceso de aprendizaje establecido en el plan pedagógico y la malla curricular establecida para el deporte asignado.

horas como mínimo. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado por el respectivo periodo se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas; en caso de que se restrinja la movilidad o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista desarrollará 6 sesiones de formación a la semana, minimo 24 sesiones al mes, a través de la utilización de medios virtuales o medios de comunicación masivo, adoptando las estrategias pertinentes junto con el supervisor, teniendo en cuenta las necesidades de los municipios y conmutando, si es el caso, por actividades de recreación o actividad física.	Teniendo así un horario establecido donde se da cumplimiento a cada una de las condiciones de tiempo e intensidad horaria establecidas en esta obligación. Para el mes de junio realice apoyo a actividades asignadas por INDEPORTES, por lo cual no se realizaron las sesiones pactadas, además de las sesiones que se proyectan los lunes, es necesario aclarar que en este mes hubo 2 días con festivo
5) Consolidar y actualizar la información a través de la plataforma o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada para la inscripción, consentimiento informado y firmado por los padres o tutores de cada deportista, y demás información que se requiera.	Para dar cumplimiento a esta obligación organicé los formatos establecidos para las respectivas inscripciones y demás solicitados para registrar en la plataforma de drive dispuesta, lo anterior para ser tenidos en cuenta para los niños y niñas que quieran hacer parte de proyecto dentro del municipio de Soacha
6) El contratista deberá tomar asistencia de los beneficiados por sesión realizada y soporte fotográfico conforme al formato dispuesto para ello y entrega en el respectivo informe mensual; la no entrega de esta evidencia ocasionará que no se contabilice como sesión realizada. En la evidencia se debe dejar constancia del buen uso y promoción de la imagen de INDEPORTES Cundinamarca.	Para dar cumplimiento a esta obligación recopilé los formatos establecidos y Indeportes Cundinamarca para los respectivos registros de asistencia de los niños y niñas que deseen hacer parte del proceso deportivo. Además, realice el informe dentro de los parámetros asignados junto a los formatos dispuestos para tal fin, allí recopile las evidencias fotográficas de las actividades.
7) Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato al respectivo supervisor o persona delegada por la subgerencia técnica, la planeación diaria de clase describiendo en cada una de las partes de ella los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.	Para dar cumplimiento a esta obligación realice la proyección de las sesiones teniendo en cuenta el inicio de mi contrato, donde previamente se reciben indicaciones por parte de las entidades como IMRDS e Indeportes. Estos se realizaron bajo la supervisión del gestor de la zona para posteriormente ser dispuestos a cada una de las sesiones a realizar.
8) Presentar ante el Supervisor las evaluaciones que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados; las cuales estarán establecidos en el cronograma general, los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	Para dar cumplimiento a esta obligación contractual, junto con la EFD del IMRDS, realice el respectivo chequeo del día 19 de junio, con el fin de analizar a los deportistas en situación de competencia y el análisis para el respectivo apoyo para el inicio del proceso.
9) El contratista deberá entregar certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	Para dar cumplimiento a esta obligación, realicé un acta con la reunión que se tuvo con la coordinadora MARCELA MARTINEZ de la entidad municipal IMRDS y el gestor encargado. Desde el área encargada de IMRDS fue expedida la certificación mensual pertinente al mes de junio, desde el día 1 hasta el día 30.
10) Desarrollar dos eventos de carácter municipal, de manera presencial o virtual teniendo en cuenta las medidas adoptadas por las autoridades territoriales en materia de aislamiento preventivo obligatorio de	Para dar cumplimiento a esta obligación se planificaron los eventos a realizar, según las fechas y parámetro establecidos por Indeportes Cundinamarca,

cara a conjurar la crisis generada por la COVID 19. Uno de estos eventos deberá encaminarse a la respectiva disciplina deportiva y el otro a actividades recreativas según las fechas indicadas por la subgerencia técnica.	estando así al tanto de las mismas tan pronto dispongan el respectivo cronograma que nos relacionaran previamente.
11) Consolidar y presentar mensualmente con el informe de supervisión un logro o actividad que deba ser resaltado, en el formato establecido por Indeportes Cundinamarca.	Para dar cumplimiento con esta obligación, teniendo en cuenta el plan mensual y la malla curricular, se desarrolló una actividad de integración por medio de una salida hacia las montañas de la comuna 3 del municipio de Soacha, en la que hubo participación de algunos padres de familia, donde se llevó a cabo el primer chequeo, teniendo en cuenta las diversas categorías asignadas, por medio de un recorrido según el progreso físico y técnico de cada uno de los niños y niñas participantes
12) Cumplir e implementar los protocolos de bioseguridad emitidos por las autoridades competentes para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19 o relacionados, así como disponer de los elementos de autocuidado necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales de forma habitual o por medios alternos.	Para dar cumplimiento a esta obligación, acaté los protocolos de bioseguridad establecidos por la entidad, como el uso permanente de tapabocas, el uso de gel o alcohol que cumplen los estándares de calidad según su composición química, además el difundir el tema de autocuidado con cada una de las personas de la entidad y participantes del programa deportivo. Además, desde el IMRDS se cumplen con los respectivos protocolos de bioseguridad donde se deben realizar los registros de cada participante donde se realizan desinfección y limpieza.
13) Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor o la Subgerencia Técnica, al igual que apoyar la realización de los eventos que INDEPORTES Cundinamarca programe y requiera su apoyo o participación.	Para dar cumplimiento a esta obligación asistí a las reuniones virtuales convocadas por la supervisión y el respectivo apoyo técnico y estuve disponible ante el llamado a algún apoyo a eventos por parte de INDEPORTES Cundinamarca. Además, se participa de la capacitación virtual de primeros auxilios a cargo de la ARL.
14) Apoyar el componente de actividad física y recreación en las diferentes actividades que realicen los fines de semana en los municipios asignados por la Subgerencia Técnica.	Para dar cumplimiento a esta obligación, realice el apoyo los días 1 y 2 de junio para la actividad del día internacional de la bicicleta. Para esta actividad fui citada en las instalaciones de la Gobernación, donde se realiza la sistematización de los municipios participantes de la actividad de la bicicleta más grande del departamento. Para el día 2 se realiza la bicicleta en las instalaciones de la gobernación y a la vez se recibe información de los más de 90 municipios participantes. El día 20 de junio se realiza el apoyo a la estrategia de ciclo vida por Cundinamarca, donde le correspondió al municipio de Sibaté y Fusagasugá, allí apoye el montaje de la logística de Indeportes como imagen institucional en el alto de San Miguel, teniendo como tarea el apoyo en la entrega de caramañolas y aguas aleatoriamente a los participantes.
15) Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución a través de un informe final, en formato digital y modificable.	Para esta obligación durante los días del mes de junio, realicé la respectiva entrega de informes y documentos según las fechas pactadas acatando el cronograma que se estableció.
	En calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MAYO	$761.280	$95.200	$121.900	$18.600	**7800978787**
Totales	N/A	$95.200	$121.900	$18.600	N/A

FIRMA
LAURA MIREYA MORA GOMEZ
CC. 1012370947

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR	
Nombre del (la) supervisor(a):	FLOR ANGELA GARZON SANCHEZ
Cargo Supervisor(a):	TECNICO OPERATI VO
Apoyo a la supervisión	DEYVIS LEONARDO HERRERA
Cargo del Apoyo a la Supervisiòn:	GESTOR PROVINCIA DEL SUMAPAZ

Observaciones del supervisor(a):

Por lo anterior, y en mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de servicios **No. 453 -2021** y teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contenidas durante el periodo comprendido entre **1/06/2021 al 30/06/2021** considero pertinente y viable realizar el Giro por **UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($1.656.000)** a la cuenta de **ahorros No. 006882035369 del Banco COLPATRIA**

En calidad de supervisor(a) del presente contrato de prestación de servicios dejo constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social se efectúa bajo la responsabilidad exclusiva del contratista de conformidad con el artículo 3.2.7.4 del decreto 1273 de 2018 el cual indica que "(…)*estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar; en estos eventos excepcionales, el contratista deberá acreditar al contratante el pago del periodo correspondiente.*(…)"en tal sentido, dejo constancia que se efectuó la revisión de los soportes relacionados en el informe del contratista en especial los concernientes al pago de aportes al sistema de seguridad social teniendo presente que se efectuó la revisión mes vencido, de acuerdo con los lineamientos impartidos en la circular 005 de 2021, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.

ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$11.592.000
CONCEPTO	**PERIODO**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR EJECUTAR**
Pago 01	Del 13 al 30 del MES de MAYO	$ 993.600	$ 10.598.400
Pago 02	Del 1 al 30 del MES de JUNIO	$1.656.000	$ 8.942.400

El supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el periodo informado.

Igualmente certifica que el contratista dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes de salud, pensión y ARL.

Revisado y aprobado para pago:	**SI**	**X**	**NO**	



FLOR ANGELA GARZON SANCHEZ
SUPERVISOR(A)



DEYVIS LEONARDO HERRERA
Apoyo a la supervisión

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA